Bogotá D.C.,

Señor
EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA
C.C No.1.023.937.029
Entrega personal.
E.S.M

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificaciones contractuales con radicado en la UMV 20221120060162 del 31/5/2022.

Referencia: 227-SG-115

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitir la certificación de los Contratos No.481 de 2020 y 600 de 2021, información tomada de la carpeta original de los contratos, que reposan en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Cordialmente,
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** con Nit 900.127.032-7 **y**, **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.937.029 se suscribió el siguiente contrato*:*

CONTRATO No.	**600 del 4 de noviembre de 2021**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL (SMVL), EN LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA UAERMV EN LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$20.460.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	**10 de noviembre de 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN	**9 de mayo de 2022**
SUPERVISOR	**Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial**.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar para aprobación del supervisor un cronograma, respecto al plan de trabajo de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, según las metas establecidas por la UAERMV.
2. Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales tales como un (1) Odómetro, un (1) equipo de telefonía móvil con las especificaciones establecidas en el anexo técnico “requerimientos técnicos mínimos para captura de información de campo en SIGMA”, el cual hace parte de este estudio previo, y un (1) equipo de cómputo
3. Realizar recorridos de inspección visual al estado del pavimento en los segmentos viales dentro de las zonas que le sean asignadas de la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los diferentes proyectos y programas que adelanta la entidad para dar cumplimiento a las metas de la misma, de acuerdo con el plan de desarrollo vigente, así como las metas requeridas por la SMVL en cumplimiento de sus funciones.
4. Elaborar el diagnóstico visual de conformidad con la metodología PCI implementada por la UAERMV, capturando e ingresando la información de los segmentos viales resultado de los recorridos realizados, a través del equipo móvil dispuesto por el

contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, según la obligación general del numeral 2, con los parámetros requeridos por el SIGMA de la UAERMV para la generación del acta de visita técnica la cual será revisada por los especialistas de UAERMV.

5. Realizar de forma oportuna, dentro los plazos establecidos en SIGMA, las correcciones y ajustes que les sean requeridas producto de las revisiones realizadas a las actas de diagnóstico objeto de la obligación 3.
6. Elaborar los informes que le sean solicitados a la SMVL, dentro de los diferentes proyectos y programas en que participa la UAERMV.
7. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato.
8. Las demás labores que le sean asignadas por la SMVL

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes junio de 2022, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20221120060162.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

Documento 20221150048961 firmado electrónicamente por:		
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADA** **PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL** **olga.mendoza@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 09-06-2022 11:12:13
Proyectado por:	**MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA** **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** **PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL** **mery.hernandez@umv.gov.co**	

764e9f86654fadb25bf73f936947e7c61bcfbc5d49ef090201a0c34290070b95
Codigo de Verificación CV: c7a82 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Bogotá D.C.,

Señor
EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA
C.C No.1.023.937.029
Entrega personal.
E.S.M

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificación contractual con radicado en la UMV 20221120052262 del 11/5/2022.

Referencia: 227-SG-115

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitir la certificación de los Contratos No.481 de 2020 y 166 de 2021, información tomada de la carpeta original de los contratos, que reposan en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Cordialmente,
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** con Nit 900.127.032-7 **y**, **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.937.029 se suscribió el siguiente contrato*:*

CONTRATO No.	**166 del 9 de febrero de 2021**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL (SMVL), EN LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA UAERMV EN LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$17.050.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	**15 de febrero de 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN	**14 de julio de 2021**
ADICIÓN No.1	$8.525.000
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**29 de septiembre de 2021**
SUPERVISOR	**Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial**.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar para aprobación del supervisor un cronograma, respecto al plan de trabajo de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, según las metas establecidas por la UAERMV.
2. Realizar recorridos de inspección visual al estado del pavimento en los segmentos viales dentro de las zonas que le sean asignadas de la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los diferentes proyectos y programas que adelanta la entidad para dar cumplimiento a las metas de la misma, de acuerdo con el plan de desarrollo vigente, así como las metas requeridas por la SMVL en cumplimiento de sus funciones.
3. Elaborar el diagnóstico visual de conformidad con la metodología PCI implementada por la UAERMV, capturando e ingresando la información de los segmentos viales resultado de los recorridos realizados, a través del equipo móvil dispuesto por el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, según la obligación general del numeral 2, con los

parámetros requeridos por el SIGMA de la UAERMV para la generación del acta de visita técnica la cual será revisada y validada por los especialistas de UAERMV.

4. Realizar de forma oportuna, dentro los plazos establecidos en SIGMA, las correcciones y ajustes que le sean requeridas producto de las revisiones realziadas a las actas de diagnostico objeto de la obligación 3.
5. Elaborar los informes que le sean solicitados a la SMVL, dentro de los diferentes proyectos y programas en que participa la UAERMV.
6. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato.
7. Las demás labores que le sean asignadas por la SMVL.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes mayo de 2022, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20221120052262.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

Documento 20221150042151 firmado electrónicamente por:		
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL olga.mendoza@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 19-05-2022 16:02:14
Proyectado por:	**MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL mery.hernandez@umv.gov.co**	
c7a94fe1805a7a8e71bbe639bd5257e47ace8ab5ee59fff491d8f961c0b8ea31 Codigo de Verificación CV: 698ff Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

Bogotá D.C.,

Señor
EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA
C.C No.1.023.937.029
Entrega personal.
E.S.M

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificación contractual con radicado en la UMV 20221120052262 del 11/5/2022.

Referencia: 227-SG-115

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitir la certificación de los Contratos No.481 de 2020 y 166 de 2021, información tomada de la carpeta original de los contratos, que reposan en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Cordialmente,
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** con Nit 900.127.032-7 **y**, **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.937.029 se suscribió el siguiente contrato*:*

CONTRATO No.	**481 del 19 de agosto de 2020**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL (SMVL), EN LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA UAERMV EN LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.347.667
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN	**25 de agosto de 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN	**4 de enero de 2021**
SUPERVISOR	**Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial**.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar para aprobación del supervisor un cronograma, respecto al plan de trabajo de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, según las metas establecidas por la UAERMV.
2. Realizar recorridos de inspección visual al estado del pavimento en los segmentos viales dentro de las zonas que le sean asignadas de la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los diferentes proyectos y programas que adelanta la entidad para dar cumplimiento a las metas de la misma, de acuerdo con el plan de desarrollo vigente, así como las metas requeridas por la SMVL en cumplimiento de sus funciones.
3. Elaborar el diagnóstico visual de conformidad con la metodología PCI implementada por la UAERMV, capturando e ingresando la información de los segmentos viales resultado de los recorridos realizados, a través del equipo móvil dispuesto por el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, según la obligación general del numeral 2, con los parámetros requeridos por el SIGMA de la UAERMV para la generación del acta de visita técnica la cual será revisada y validada por los especialistas de UAERMV.
4. Elaborar los informes que le sean solicitados a la SMVL, dentro de los diferentes proyectos y programas en que participa la UAERMV.

5. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato.
6. Las demás labores que le sean asignadas por la SMVL.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes mayo de 2022, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20221120052262.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

Documento 20221150041941 firmado electrónicamente por:		
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL olga.mendoza@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 19-05-2022 16:00:35
Proyectado por:	**MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL mery.hernandez@umv.gov.co**	

c659a3a42623dfdc96f9d32a29071185f00535cc868e76a8218535a8f6094b96
Codigo de Verificación CV: 8de9f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Anexos: 1 folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** con cédula de ciudadanía **No.1.023.937.029**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**277-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO	10 de agosto de 2022
VALOR INICIAL	$20.475.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses, quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN	264 de diciembre de 2022
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, PROCESO DE CONTRATACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA SU EJECUCIÓN PARA ASEGURAR A ADECUADA INVERSIÓN DE RECURSOS LOCALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL MISMO, EN LO REFERENTE A TEMAS TRANSVERSALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Realizar acompañamiento técnico de los asuntos propios de Infraestructura que deban ser de conocimiento estudio y resolución del despacho. 2. Apoyar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales referentes a temas técnicos que se requieran y que estén relacionados con temas de infraestructura.

3. Elaborar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en el marco de procesos contractuales que adelante la administración local, en los casos en que sea designado.
4. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos y contratos que se le asignen dando cumplimiento a los manuales y procedimientos de Supervisión.
5. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los proyectos que formule en el marco de la ejecución del objeto contractual.
6. Brindar información por escrito o verbal, oportuna, veraz y clara sobre el estado de los proyectos.
7. Proyectar respuestas a derechos de petición, hallazgo, informes relacionados con los contratos o convenios sobre los cuales se ejerza el apoyo a la supervisión y los que se le asignen.
8. Asistir y participar como profesional de apoyo técnico de despacho en comités o reuniones que requiera la administración en concordancia con el objeto contractual.
9. Brindar asistencia y acompañamiento a despacho con los informes para los pagos y procesos de liquidación de contratos de obra.
10. Realizar el cargue, seguimiento y verificación relacionada con la formulación y ejecución de los contratos a su cargo a través de la plataforma del SECOP II y SIPSE.
11. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL

INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Calle 4 No. 7-11 Esquina Parque Principal
Otanche (Boyacá)
Celular 312 3452018
NIT 9 498427 – 1

El suscrito ingeniero JHON ALEXANDER LAITON en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE

CERTIFICO

Por medio de la presente, me permito certificar que el ingeniero ***EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA*** *identificado con cédula* ***1.023'937.029*** *de Bogotá, laboró conmigo mediante contrato con las siguientes características:*

CONTRATO *No. 0005-2022 del 07 de marzo de 2022.*

OBJETO*: SUPERVISION Y GESTIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TOTALMENTE TERMINADAS, EN MODULOS TIPO BLOQUELON PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ).*

VALOR*: SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70´000.000, oo) M/CTE.*

FECHA DE INICIO *: 07 de marzo de 2022.*
FECHA DE TERMINACIÓN*: 10 de noviembre de 2023 (20 meses).*

Durante el tiempo de servicio se evidenció por parte del ingeniero Emmanuel compromiso y responsabilidad.

Labores desempeñadas: Supervisión, Control del proyecto, Gestión y control de personal.

Se expide a solicitud del interesado a los (17) días del mes de noviembre de 2023 en Otanche (Boyacá).

Atentamente,

Jhon Alexander Laiton
Ingeniero Civil
M.P. 25202-438414 CND

ING. JHON ALEXANDER LAITON
Celular 312 3452018
jhonlaiton@hotmail.com

INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Calle 4 No. 7-11 Esquina Parque Principal
Otanche (Boyacá)
Celular 312 3452018
NIT 9 498427 – 1

El suscrito ingeniero JHON ALEXANDER LAITON en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE

CERTIFICO

Por medio de la presente, me permito certificar que el ingeniero ***EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA*** *identificado con cédula* ***1.023'937.029*** *de Bogotá, laboró conmigo mediante contrato con las siguientes características:*

CONTRATO *No. 0005-2022 del 07 de marzo de 2022.*

OBJETO*: SUPERVISION Y GESTIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TOTALMENTE TERMINADAS, EN MODULOS TIPO BLOQUELON PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ).*

VALOR*: SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70´000.000, oo) M/CTE.*

FECHA DE INICIO *: 07 de marzo de 2022.*
FECHA DE TERMINACIÓN*: 10 de noviembre de 2023 (20 meses).*

Durante el tiempo de servicio se evidenció por parte del ingeniero Emmanuel compromiso y responsabilidad.

Labores desempeñadas: Supervisión, Control del proyecto, Gestión y control de personal.

Se expide a solicitud del interesado a los (17) días del mes de noviembre de 2023 en Otanche (Boyacá).

Atentamente,

Jhon Alexander Laiton
Ingeniero Civil
M.P. 25202-438414 CND

ING. JHON ALEXANDER LAITON
Celular 312 3452018
jhonlaiton@hotmail.com

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, GOBIERNO, MIGRACIÓN Y PAZ

NIT. 901.197.400-7

CERTIFICA QUE:

El señor **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.029 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales al Instituto de Estudios Políticos, Gobierno, Migración y Paz en calidad de Asistente de investigación de desarrollo local, apoyando los proyectos que dentro de la institución se desarrollan, en el periodo comprendido entre 01 de mayo y el 30 de septiembre de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D. C., el diecinueve (19) de abril de 2024 y su vigencia es indefinida.

Jhon William Gómez Lancheros

Representante Legal

Instituto de Estudios Políticos, Gobierno, Migración y Paz

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Calle 4 No. 7-11 Esquina Parque Principal
Otanche (Boyacá)
Celular 312 3452018
NIT 9 498427 – 1

El suscrito ingeniero JHON ALEXANDER LAITON en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE

CERTIFICO

Por medio de la presente, me permito certificar que el ingeniero ***EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA*** *identificado con cédula* ***1.023'937.029*** *de Bogotá, laboró conmigo mediante contrato con las siguientes características:*

CONTRATO *No. 0005-2022 del 07 de marzo de 2022.*

OBJETO*: SUPERVISAR Y GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TERMINADAS EN OTANCHE, BOYACÁ, ES EL PROPÓSITO CENTRAL DEL CONTRATO. SE ASEGURARÁ LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO, BUSCANDO MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y PROMOVER SU DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO.*

VALOR*: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($38.640.000, oo) M/CTE.*

FECHA DE INICIO *: 05 de abril de 2021.*

FECHA DE TERMINACIÓN*: 29 de noviembre de 2021 (08 meses).*

LABORES DESEMPEÑADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A. *Planificar detalladamente todas las etapas de la construcción de las viviendas, asegurando una coordinación eficiente de los recursos disponibles.*
B. *Supervisar de cerca la calidad de la construcción, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad.*
C. *Gestionar el cumplimiento de los plazos establecidos, manteniendo un calendario de trabajo claro y actualizado.*
D. *Coordinar con proveedores y contratistas para asegurar la entrega oportuna de materiales y servicios necesarios para la construcción.*
E. *Asegurar el correcto manejo de los aspectos financieros y administrativos del proyecto, manteniendo registros precisos de los gastos y el avance del trabajo.*

F. Garantizar la entrega de viviendas de calidad, cumpliendo con las expectativas de los beneficiarios y contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

Se expide a solicitud del interesado a los (03) días del mes de agosto de 2023 en Otanche (Boyacá).

Atentamente,



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Siendo el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, se reunieron en la Alcaldía del Municipio de Otanche el ing. **EVELIO PUENTES,** alcalde municipal, el Ing. **ELKIN EDUARDO ALZATE,** en su calidad de Secretario Planeación y **EMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con CC: 1.023.937.029 de Bogotá D.C, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-202302003**, de acuerdo con la siguiente relación:

CONVENIO		CONTRATO	X	TIPO	INTERVENTORIA	
No. Contrato	**MC-202302003**		Fecha de suscripción del contrato		AÑO: 2023	MES: 09 / DÍA: 25
Objeto del Contrato:	**"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA CONSTRUCCION PAVIMENTACION CONCRETO VIA RURAL SECTOR INSPECCION DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA 2023"**					
Interventor:	**N/A**					
Supervisor:	**Ing. ELKIN EDUARDO ALZATE ARAQUE**					
Contratista:	**EMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con CC: 1.023.937.029 DE BOTOTÁ DC					
Fecha Acta de Iniciación:			Fecha Terminación:			
AÑO	MES	DÍA	AÑO		MES	DÍA
2023	10	18	2023		12	26
Valor del contrato:		($ 26.211.467,00)	Valor Adición: ($ 0,00)			
Duración inicial del contrato:		TRES (3) MESES	Prorroga: N/A			
Valor Total del Contrato:			($ 26.211.467,00)			
Duración del contrato:		TRES (3) MESES				
No. Registro Presupuestal:		2023092500002	Código Presupuestal: 2.3.2.02.02.005.04.02.01.04		Denominación Presupuestal: Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	($ 26.211.467,00)	
(+) Valor Adición	($ 0.00)	
(=) Valor total contrato	($ 26.211.467,00)	
(-) Anticipo		
(-) Valor actas parciales		($0,00)
(-)Valor a pagar presente acta		**($ 26.211.467,00)**
(-) Valor pendiente de ejecución		($0,00)
SUMAS IGUALES	($ 26.211.467,00)	($ 26.211.467,00)

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 26.211.467,00

En constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** ***del*** **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-202302003** por los que en ella intervinieron en Otanche Boyacá, a los (26) días del mes de diciembre de 2023.

EMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA
CONTRATISTA

ING ELKIN EDUARDO ALZATE ARAQUE
Secretario de Planeación e Infraestructura
SUPERVISOR

EVELIO PUENTES ROCHA
ALCALDE MUNICIPAL

SG-007-24

Partido Nuevo Liberalismo

CERTIFICACIÓN

El Secretario General **CERTIFICA** que, el señor **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.023.937.029, presto sus servicios profesionales en el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de diciembre de 2023, realizando el acompañamiento administrativo y organizacional de los testigos electorales para las Elecciones Territoriales en la ciudad de Bogotá, realizadas el 29 de octubre 2023, así mismo prestó apoyo administrativo en el centro de pensamiento Renacer de la Esperanza bajo contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales de Tres millones de pesos moneda corriente ($3.000.000).

La presente certificación se expide a los diez y ocho (18) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

.



PHILIPP EDUARD WODAK MENESES
Representante Legal / Secretario General
Secretariageneral@nuevoliberalismo.org
Cel: 3164654940

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Calle 4 No. 7-11 Esquina Parque Principal
Otanche (Boyacá)
Celular 312 3452018
NIT 9 498427 – 1

El suscrito ingeniero JHON ALEXANDER LAITON en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE

CERTIFICO

*Por medio de la presente, me permito certificar que el ingeniero **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con cédula **1.023'937.029** de Bogotá, laboró conmigo mediante contrato con las siguientes características:*

***CONTRATO** No. 00013-2020 del 13 de enero de 2020.*

***OBJETO**: SUPERVISAR Y GESTIONAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TIPO PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ. ESTA LABOR ABARCARÁ DESDE LA PLANIFICACIÓN INICIAL HASTA LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA, ASEGURANDO LA CALIDAD, EFICIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. EL OBJETIVO ES MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA.*

***VALOR**: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($40.350.000, oo) M/CTE.*

***FECHA DE INICIO**: 06 de enero de 2020.*

***FECHA DE TERMINACIÓN**: 26 de febrero de 2021 (14 meses).*

LABORES DESEMPEÑADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A. *Diseñar adecuadamente la estructura de las vías de placa huella, considerando las condiciones geográficas y de tráfico del municipio de Otanche, para garantizar su durabilidad y resistencia.*
B. *Supervisar de cerca la selección de materiales y la calidad de la construcción, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos y de seguridad requeridos.*
C. *Coordinar eficientemente con el equipo técnico y operativo para optimizar los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto.*
D. *Implementar medidas de mitigación ambiental durante todas las fases del proyecto, minimizando el impacto en el entorno natural y cumpliendo con las regulaciones ambientales pertinentes.*

E. *Velar por el adecuado manejo de los aspectos financieros y administrativos del proyecto, asegurando una gestión transparente y eficaz de los recursos asignados.*
F. *Mantener una comunicación fluida con las autoridades locales, las comunidades beneficiarias y otras partes interesadas, para garantizar su participación activa y promover la aceptación del proyecto en la comunidad.*
G. *Garantizar la entrega de un producto final de calidad, que cumpla con las expectativas de los usuarios y contribuya de manera significativa al desarrollo y bienestar de la población del municipio de Otanche.*

Se expide a solicitud del interesado a los (11) días del mes de noviembre de 2021 en Otanche (Boyacá).

Atentamente,

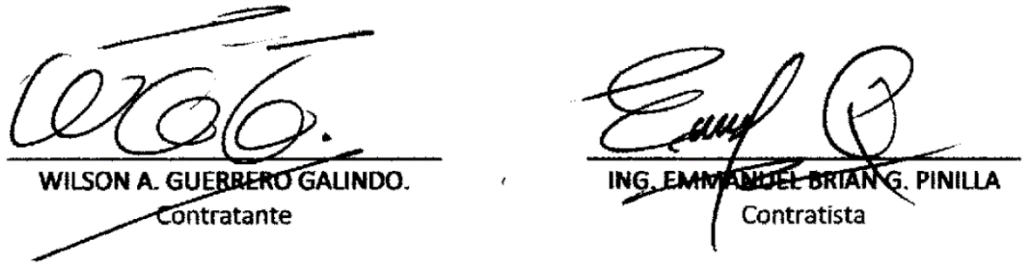


CERTIFICACION

Siendo el día treinta (30) de julio de 2021, se reunieron **WILSON ALEXANDER GUERRERO GALINDO** identificado con cédula **1.032.495.989** de Otanche, en calidad de contratante y, el ingeniero **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con cédula **1.023.937.029** de Bogotá, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** del **CONTRATO DE OBRA No. 2021002 del 11 de enero de 2021**, de acuerdo con la siguiente relación:

OBJETO DEL CONTRATO					
"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CASA DE HABITACIÓN LOCALIZADA EN EL CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ". INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA. LA CASA SE DEBE ENTREGAR CON ACABADOS TOTALMENTE TERMINADOS, SEGÚN DISEÑO APROBADO.					
Fecha de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2021	01	11	2021	07	20
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:					
CIENTO NOVENTA MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS ($ 190.700.000, oo) CON CERO CENTAVOS M/CTE.					

En constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** del **CONTRATO DE OBRA No. 2021002** por los que en ella intervinieron en Otanche, a los treinta (30) días del mes de julio de 2021.



UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA
Seccional del Alto Magdalena

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA
NIT: 860.022.382-3

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Civil **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.023.937.029 expedida en Bogotá D.C, estuvo vinculado a esta institución, desempeñando el cargo de Docente Catedra de la Especialización En Diseño y Construcción de Vías, mediante los siguientes tipos de contrato:

Tipo de Contrato	Vinculación	Asignaturas
Contrato Individual de Trabajo Posgrados	19.08.2023 – 02.09.2023	Sostenibilidad del concreto
Contrato Individual de Trabajo Posgrados	11.11.2023 – 25.11.2023	Sostenibilidad del concreto

Que durante su vinculación laboral para el segundo semestre del año 2023 devengo un salario mensual ordinario de Cinco Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Pesos ($5.592.000) Moneta Cte.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la Ciudad de Girardot - Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MARIA RUIZ GUARIN
Tel: 8360600 Ext. 114

Diego M.

Bogotá D.C.,

Señor
EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA
C.C No.1.023.937.029
Entrega personal.
E.S.M

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificaciones contractuales con radicado en la UMV 20221120060162 del 31/5/2022.

Referencia: 227-SG-115

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitir la certificación de los Contratos No.481 de 2020 y 600 de 2021, información tomada de la carpeta original de los contratos, que reposan en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Cordialmente,
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** con Nit 900.127.032-7 **y**, **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.937.029 se suscribió el siguiente contrato*:*

CONTRATO No.	**600 del 4 de noviembre de 2021**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL (SMVL), EN LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA UAERMV EN LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$20.460.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	**10 de noviembre de 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN	**9 de mayo de 2022**
SUPERVISOR	**Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial**.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar para aprobación del supervisor un cronograma, respecto al plan de trabajo de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, según las metas establecidas por la UAERMV.
2. Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales tales como un (1) Odómetro, un (1) equipo de telefonía móvil con las especificaciones establecidas en el anexo técnico “requerimientos técnicos mínimos para captura de información de campo en SIGMA”, el cual hace parte de este estudio previo, y un (1) equipo de cómputo
3. Realizar recorridos de inspección visual al estado del pavimento en los segmentos viales dentro de las zonas que le sean asignadas de la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los diferentes proyectos y programas que adelanta la entidad para dar cumplimiento a las metas de la misma, de acuerdo con el plan de desarrollo vigente, así como las metas requeridas por la SMVL en cumplimiento de sus funciones.
4. Elaborar el diagnóstico visual de conformidad con la metodología PCI implementada por la UAERMV, capturando e ingresando la información de los segmentos viales resultado de los recorridos realizados, a través del equipo móvil dispuesto por el

contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, según la obligación general del numeral 2, con los parámetros requeridos por el SIGMA de la UAERMV para la generación del acta de visita técnica la cual será revisada por los especialistas de UAERMV.

5. Realizar de forma oportuna, dentro los plazos establecidos en SIGMA, las correcciones y ajustes que les sean requeridas producto de las revisiones realizadas a las actas de diagnóstico objeto de la obligación 3.
6. Elaborar los informes que le sean solicitados a la SMVL, dentro de los diferentes proyectos y programas en que participa la UAERMV.
7. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato.
8. Las demás labores que le sean asignadas por la SMVL

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes junio de 2022, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20221120060162.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

Documento 20221150048961 firmado electrónicamente por:		
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADA** **PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL** **olga.mendoza@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 09-06-2022 11:12:13
Proyectado por:	**MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA** **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** **PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL** **mery.hernandez@umv.gov.co**	

764e9f86654fadb25bf73f936947e7c61bcfbc5d49ef090201a0c34290070b95
Codigo de Verificación CV: c7a82 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Bogotá D.C.,

Señor
EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA
C.C No.1.023.937.029
Entrega personal.
E.S.M

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificación contractual con radicado en la UMV 20221120052262 del 11/5/2022.

Referencia: 227-SG-115

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitir la certificación de los Contratos No.481 de 2020 y 166 de 2021, información tomada de la carpeta original de los contratos, que reposan en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Cordialmente,
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** con Nit 900.127.032-7 **y**, **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.937.029 se suscribió el siguiente contrato*:*

CONTRATO No.	**166 del 9 de febrero de 2021**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL (SMVL), EN LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA UAERMV EN LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$17.050.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	**15 de febrero de 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN	**14 de julio de 2021**
ADICIÓN No.1	$8.525.000
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**29 de septiembre de 2021**
SUPERVISOR	**Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial**.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar para aprobación del supervisor un cronograma, respecto al plan de trabajo de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, según las metas establecidas por la UAERMV.
2. Realizar recorridos de inspección visual al estado del pavimento en los segmentos viales dentro de las zonas que le sean asignadas de la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los diferentes proyectos y programas que adelanta la entidad para dar cumplimiento a las metas de la misma, de acuerdo con el plan de desarrollo vigente, así como las metas requeridas por la SMVL en cumplimiento de sus funciones.
3. Elaborar el diagnóstico visual de conformidad con la metodología PCI implementada por la UAERMV, capturando e ingresando la información de los segmentos viales resultado de los recorridos realizados, a través del equipo móvil dispuesto por el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, según la obligación general del numeral 2, con los

parámetros requeridos por el SIGMA de la UAERMV para la generación del acta de visita técnica la cual será revisada y validada por los especialistas de UAERMV.

4. Realizar de forma oportuna, dentro los plazos establecidos en SIGMA, las correcciones y ajustes que le sean requeridas producto de las revisiones realziadas a las actas de diagnostico objeto de la obligación 3.
5. Elaborar los informes que le sean solicitados a la SMVL, dentro de los diferentes proyectos y programas en que participa la UAERMV.
6. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato.
7. Las demás labores que le sean asignadas por la SMVL.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes mayo de 2022, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20221120052262.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

Documento 20221150042151 firmado electrónicamente por:		
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL olga.mendoza@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 19-05-2022 16:02:14
Proyectado por:	**MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL mery.hernandez@umv.gov.co**	
c7a94fe1805a7a8e71bbe639bd5257e47ace8ab5ee59fff491d8f961c0b8ea31 Codigo de Verificación CV: 698ff Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

Bogotá D.C.,

Señor
EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA
C.C No.1.023.937.029
Entrega personal.
E.S.M

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificación contractual con radicado en la UMV 20221120052262 del 11/5/2022.

Referencia: 227-SG-115

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitir la certificación de los Contratos No.481 de 2020 y 166 de 2021, información tomada de la carpeta original de los contratos, que reposan en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Cordialmente,
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** con Nit 900.127.032-7 **y**, **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.937.029 se suscribió el siguiente contrato*:*

CONTRATO No.	**481 del 19 de agosto de 2020**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL (SMVL), EN LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA UAERMV EN LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.347.667
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN	**25 de agosto de 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN	**4 de enero de 2021**
SUPERVISOR	**Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial**.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar para aprobación del supervisor un cronograma, respecto al plan de trabajo de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, según las metas establecidas por la UAERMV.
2. Realizar recorridos de inspección visual al estado del pavimento en los segmentos viales dentro de las zonas que le sean asignadas de la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los diferentes proyectos y programas que adelanta la entidad para dar cumplimiento a las metas de la misma, de acuerdo con el plan de desarrollo vigente, así como las metas requeridas por la SMVL en cumplimiento de sus funciones.
3. Elaborar el diagnóstico visual de conformidad con la metodología PCI implementada por la UAERMV, capturando e ingresando la información de los segmentos viales resultado de los recorridos realizados, a través del equipo móvil dispuesto por el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, según la obligación general del numeral 2, con los parámetros requeridos por el SIGMA de la UAERMV para la generación del acta de visita técnica la cual será revisada y validada por los especialistas de UAERMV.
4. Elaborar los informes que le sean solicitados a la SMVL, dentro de los diferentes proyectos y programas en que participa la UAERMV.

5. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato.
6. Las demás labores que le sean asignadas por la SMVL.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes mayo de 2022, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20221120052262.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

Documento 20221150041941 firmado electrónicamente por:		
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL olga.mendoza@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 19-05-2022 16:00:35
Proyectado por:	**MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL mery.hernandez@umv.gov.co**	

c659a3a42623dfdc96f9d32a29071185f00535cc868e76a8218535a8f6094b96
Codigo de Verificación CV: 8de9f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Anexos: 1 folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** con cédula de ciudadanía **No.1.023.937.029**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**277-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO	10 de agosto de 2022
VALOR INICIAL	$20.475.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses, quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN	264 de diciembre de 2022
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, PROCESO DE CONTRATACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA SU EJECUCIÓN PARA ASEGURAR A ADECUADA INVERSIÓN DE RECURSOS LOCALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL MISMO, EN LO REFERENTE A TEMAS TRANSVERSALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Realizar acompañamiento técnico de los asuntos propios de Infraestructura que deban ser de conocimiento estudio y resolución del despacho. 2. Apoyar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales referentes a temas técnicos que se requieran y que estén relacionados con temas de infraestructura.

3. Elaborar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en el marco de procesos contractuales que adelante la administración local, en los casos en que sea designado.
4. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos y contratos que se le asignen dando cumplimiento a los manuales y procedimientos de Supervisión.
5. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los proyectos que formule en el marco de la ejecución del objeto contractual.
6. Brindar información por escrito o verbal, oportuna, veraz y clara sobre el estado de los proyectos.
7. Proyectar respuestas a derechos de petición, hallazgo, informes relacionados con los contratos o convenios sobre los cuales se ejerza el apoyo a la supervisión y los que se le asignen.
8. Asistir y participar como profesional de apoyo técnico de despacho en comités o reuniones que requiera la administración en concordancia con el objeto contractual.
9. Brindar asistencia y acompañamiento a despacho con los informes para los pagos y procesos de liquidación de contratos de obra.
10. Realizar el cargue, seguimiento y verificación relacionada con la formulación y ejecución de los contratos a su cargo a través de la plataforma del SECOP II y SIPSE.
11. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Calle 4 No. 7-11 Esquina Parque Principal
Otanche (Boyacá)
Celular 312 3452018
NIT 9 498427 – 1

El suscrito ingeniero JHON ALEXANDER LAITON en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE

CERTIFICO

Por medio de la presente, me permito certificar que el ingeniero ***EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA*** *identificado con cédula* ***1.023'937.029*** *de Bogotá, laboró conmigo mediante contrato con las siguientes características:*

CONTRATO *No. 0005-2022 del 07 de marzo de 2022.*

OBJETO*: SUPERVISAR Y GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TERMINADAS EN OTANCHE, BOYACÁ, ES EL PROPÓSITO CENTRAL DEL CONTRATO. SE ASEGURARÁ LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO, BUSCANDO MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y PROMOVER SU DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO.*

VALOR*: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($38.640.000, oo) M/CTE.*

FECHA DE INICIO *: 05 de abril de 2021.*

FECHA DE TERMINACIÓN*: 29 de noviembre de 2021 (08 meses).*

LABORES DESEMPEÑADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A. *Planificar detalladamente todas las etapas de la construcción de las viviendas, asegurando una coordinación eficiente de los recursos disponibles.*
B. *Supervisar de cerca la calidad de la construcción, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad.*
C. *Gestionar el cumplimiento de los plazos establecidos, manteniendo un calendario de trabajo claro y actualizado.*
D. *Coordinar con proveedores y contratistas para asegurar la entrega oportuna de materiales y servicios necesarios para la construcción.*
E. *Asegurar el correcto manejo de los aspectos financieros y administrativos del proyecto, manteniendo registros precisos de los gastos y el avance del trabajo.*

F. Garantizar la entrega de viviendas de calidad, cumpliendo con las expectativas de los beneficiarios y contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

Se expide a solicitud del interesado a los (03) días del mes de agosto de 2023 en Otanche (Boyacá).

Atentamente,



UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA
Seccional del Alto Magdalena

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA
NIT: 860.022.382-3

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Civil **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.023.937.029 expedida en Bogotá D.C, estuvo vinculado a esta institución, desempeñando el cargo de Docente Catedra de la Especialización En Diseño y Construcción de Vías, mediante los siguientes tipos de contrato:

Tipo de Contrato	Vinculación	Asignaturas
Contrato Individual de Trabajo Posgrados	19.08.2023 – 02.09.2023	Sostenibilidad del concreto
Contrato Individual de Trabajo Posgrados	11.11.2023 – 25.11.2023	Sostenibilidad del concreto

Que durante su vinculación laboral para el segundo semestre del año 2023 devengo un salario mensual ordinario de Cinco Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Pesos ($5.592.000) Moneta Cte.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la Ciudad de Girardot - Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MARIA RUIZ GUARIN
Tel: 8360600 Ext. 114

Diego M.

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, GOBIERNO, MIGRACIÓN Y PAZ

NIT. 901.197.400-7

CERTIFICA QUE:

El señor **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.029 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales al Instituto de Estudios Políticos, Gobierno, Migración y Paz en calidad de Asistente de investigación de desarrollo local, apoyando los proyectos que dentro de la institución se desarrollan, en el periodo comprendido entre 01 de mayo y el 30 de septiembre de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D. C., el diecinueve (19) de abril de 2024 y su vigencia es indefinida.

Jhon William Gómez Lancheros

Representante Legal

Instituto de Estudios Políticos, Gobierno, Migración y Paz

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

11900-2025-0114

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en el sistema de información SAP, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP** suscribió con **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** el contrato **No. 2-05-25100-1157-2024,** que se describe con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón social	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP		
Dirección	Av. Calle 24 # 37-15	Identificación	NIT. 899999094-1
Teléfono	3447000	Ciudad domicilio	Bogotá D.C
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA	**Identificación**	1.023.937.029
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA ASOCIADOS A LOS PROYECTOS CORREDOR AMBIENTAL HUMEDAL JABOQUE BORDE NORTE Y PARQUE LINEAL JUAN AMARILLO, EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN, CIERRE Y ENTREGA DE OBRAS.		
Plazo	Seis (6) meses		
Fecha de inicio	07/06/2024		
Fecha de terminación	06/12/2024		
Valor del contrato	Treinta y nueve millones seiscientos sesenta mil pesos ($39.660.000) M/cte.		
Valor ejecutado	Treinta y nueve millones seiscientos sesenta mil pesos ($39.660.000) M/cte.		
Supervisor	PABLO EMIILIO GIL ROMERO		

Los detalles de las actividades aquí descritas se encuentran contenidas en el literal B de la cláusula sexta del contrato y obedecen a las siguientes:

Iniciales de RODRIGO HERNAN RIOS OLIVEROS
el 03/07/2025 COT a las 17:21:34 COT

1. Supervisar: (i) el contrato de interventoría No. 1-15- 25100-1420-2018, que realiza vigilancia y control de los contratos de obra Nos. 1-01-25100-1408-2018,1-01-25100-1455-2018, en el Corredor Ambiental Humedal Jaboque, (ii) el contrato de interventoría No. 1-15-25100- 1464-2018, que realiza vigilancia y control de los contratos de obra Nos. 1-01-25100-1458-2018 y el 1-01- 25100-1461-2018, en el Humedal Juan Amarillo, y (iii) el contrato de interventoría No. 1-15-25100-0881-2018, que realiza vigilancia y control del contrato de obra No. 1-01-25100-0648-2018, en el Humedal Juan Amarillo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, el Manual de Contratación y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y demás normas legales y técnicas vigentes que lo actualicen, sustituyan o complementen, en concordancia con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin en la entidad.
2. Conocer y entender de manera detallada el contenido y alcance de todos los documentos que hacen parte del acuerdo de voluntades que se vigilará. Así mismo, conocer el contrato obra del proyecto y además documentos técnicos.
3. Verificar en caso de ser necesario gestionar la formalización de la terminación del Acuerdo de Voluntades a través, del Acta de terminación, dejando constancia de la finalización del plazo de ejecución contractual, así como la entrega de las obras a través del acta de Entrega y Recibo final y acta de Liquidación.
4. Verificar que el proyecto haya cumplido con la cita para la asignación de número de diseño o récord de obra.
5. Solventar los faltantes de los productos requeridos para la asignación de número de diseño o récord de obra, previo a la entrega a la Dirección de Información Técnica y geográfica -DITG, teniendo en cuenta los parámetros de calidad señalados en las normas técnicas y procedimiento establecido.
6. Asegurar que la información se encuentre en medio físico y digital para entrega a la DITG, con el fin de obtener la asignación del número de diseño o récord de obra, para que sea cargada en el Centro de Información Técnica Empresarial - CITE.
7. Reportar a la Dirección Administración de Activos Fijos, una vez firmada el acta de terminación o de entrega y recibo final, el detalle de los activos fijos generados por la ejecución del acuerdo de voluntades de conformidad con el procedimiento establecido e informar si las obras están o no en funcionamiento.
8. Elaborar el proyecto de acta de liquidación con sus anexos y remitirlo a la supervisión, para que ésta lo envié a la Dirección de Contratación y Compras, para revisión del contenido documental exigido en el procedimiento de liquidación de contratos. Una vez se obtenga el visto bueno de esta Dirección, el supervisor, gestionará la firma del Ordenador del gasto y del contratista, para radicarla en la Dirección de Contratación y Compras, en los plazos y condiciones establecidos en el Manual de Contratación vigente.
9. Expedir certificación definitiva de la ejecución y cumplimiento de los contratos, y remitirla a la Dirección de contratación y Compras para que la misma repose en el expediente contractual.

10. Consolidar el archivo de la ejecución del acuerdo de voluntades y disponerlo en el repositorio electrónico. En caso que un documento se genere de forma física, se debe entregar para su custodia a la Dirección. de Contratación y Compras.
11. Verificar que el interventor del contrato principal haya suscrito todas las actas generadas durante la ejecución del contrato.
12. Requerir al contratista la actualización de los amparos y/o garantías post contractuales respecto de valores asegurados y vigencias.
13. Tramitar los descuentos aplicables a la retención de garantía por incumplimiento contractual y otras situaciones previstas en la minuta del acuerdo de voluntades, cuando se presenten acreencias a favor de la EAAB-ESP o, en su defecto, tramitar su devolución, de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación y al procedimiento de liquidación.
14. Solicitar al planificador del área el reporte del balance financiero, como la liberación de los recursos financieros que correspondan a valores sin ejecutar durante el acuerdo de voluntades, una vez se suscriba el acta de liquidación del acuerdo de voluntades principal y/o de interventoría.
15. Elaborar y remitir oportunamente, cuando la terminación o liquidación no se efectúe de mutuo acuerdo, el informe de que trata el Manual de Contratación a la Oficina de Asesoría Legal para el trámite respectivo o de conformidad con el Manuel aplicable al contrato.
16. Apoyar y acompañar los requerimientos y reclamaciones que se presenten en el marco de la liquidación de los contratos o con posterioridad.
17. Solicitar al planificador del área el reporte del balance financiero, como la liberación de los recursos financieros que correspondan a valores sin ejecutar durante el acuerdo de voluntades, una vez se suscriba el acta de liquidación del acuerdo de voluntades de obra y de interventoría.
18. Realizar los informes, presentaciones o demás documentos relacionados con los aspectos del proceso de cierre y liquidación de los proyectos de Corredores Ambientales.
19. . Elaborar y/o revisar y dar respuesta a organismos de control, derechos de petición, consultas y solicitudes relacionadas con los proyectos a su cargo.
20. Realizar, coordinar y asistir a las reuniones, comités, visitas técnicas y demás actividades, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.
21. Elaborar, dentro de su competencia, actas, ayudas de memoria y presentaciones en donde se consolide información actualizada de los proyectos que se encuentran puestos a su cargo.
22. Cargar oportunamente en el archivo electrónico los documentos contractuales de los proyectos y/o contratos supervisados, teniendo en cuenta las últimas versiones suscritas y los documentos producidos y actualizados en el desarrollo del contrato.
23. Realizar las acciones establecidas en el proceso de entrega de las obras a las diferentes entidades del Distrito, de los contratos bajo los cuales ejerce la supervisión.
24. Cumplir con las demás obligaciones que sean asignadas en la ejecución de su objeto contractual.

Iniciales de RODRIGO HERNAN RIOS OLIVEROS
el 23/01/2025 COT a las 17:21:22 COT

En caso de considerarlo pertinente y con el fin de consultar la veracidad de la presente certificación, podrá confirmar su autenticidad por intermedio del buzón de correspondencia certificacionescontractuales@acueducto.com.co o escaneando el código QR impreso en la presente certificación.

Se precisa que los contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión no tienen una relación laboral con la EAAB-ESP y por ende la certificación elaborada no se cataloga como *"laboral".*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y con fundamento en las facultades y competencias establecidas a la Dirección de Contratación y Compras para la elaboración de certificaciones contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.



Firmado por RODRIGO HERNAN RIOS OLIVEROS el 23/01/2025 a las 17:21:32 COT

RODRIGO HERNÁN RÍOS OLIVEROS
Director de Contratación y Compras

Proyectó: Miguel Ruiz - Dirección de Contratación y Compras



Iniciales de MIGUEL THOMAS RUIZ ACOSTA el 23/01/2025 COT a las 14:20:31 COT

Revisó: Laura García - Dirección de Contratación y Compras



Iniciales de LAURA MARCELA GARCIA CABAL el 23/01/2025 COT a las 14:55:03 COT